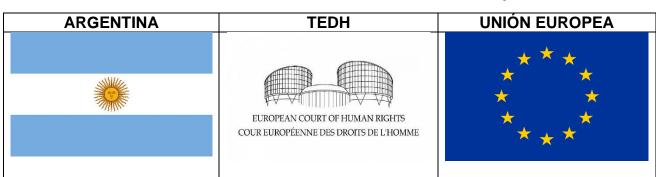
Semana del 12 al 16 de junio de 2023.



Juez dictó una sentencia en la cual utilizó Chat GPT para un párrafo en formato de lectura fácil. Un Juzgado de Paz de la Provincia de Corrientes dictó sentencia en la cual utilizó Chat GPT para un párrafo en formato de lectura fácil destinado a una persona bajo nivel instrucción. El caso se trató de un proceso voluntario sin patrocinio letrado en el cual se estaba rechazando la pretensión, con lo cual, consideró que había que redoblar los esfuerzos por hacer más comprensibles los fundamentos de decisión. Concretamente, la consulta a la aplicación de inteligencia artificial fue así: "Resume Ienquaie con sencillo y fácil, en párrafo, el siguiente texto entre comillas". Chat GPT brindó siguiente la respuesta: ".... Basándome en esto, considero que los hechos afirmados por M. no han sido demostrados, y por lo tanto, debo rechazar la solicitud de información sumaria de convivencia".

TEDH: Turquía vulneró la libertad de expresión de una jueza que fue sancionada por cuestionar públicamente reforma judicial implementada por gobierno. Las declaraciones dadas a un medio comunicación formaron parte claramente de un debate sobre asuntos de interés público y merecían un alto nivel de protección. Y agrega que aunque se pueden expresar reservas sobre declaraciones las políticas hechas por miembros del Poder Judicial, las declaraciones de la demandante no fueron suficientes, por sí mismas, para justificar la restricción de su libertad de expresión. Agrega el TEDH que "si bien la sanción de deducción de dos días de salario impuesta en el presente caso podía considerarse relativamente leve, la imposición de esa sanción a la demandante, por su propia naturaleza, tuvo un efecto paralizador no solo en ella, sino también sobre el Poder Judicial en su conjunto".

ΕI **TJUE** desestimó de definitiva manera los de ciudadanos recursos británicos que impugnaban la pérdida de sus derechos de ciudadanos europeos como consecuencia Brexit. La pérdida del estatuto de ciudadano de la Unión y, consiguientemente, de los derechos asociados a este estatuto es una consecuencia automática de la mera decisión de retirarse la Unión, adoptada soberanamente por el Reino Unido. У no una consecuencia del Acuerdo de Retirada o de la Decisión del Consejo por la que se aprueba ese Acuerdo. En el referéndum británico organizado en 2016, la mayoría de los electores optó por la salida del Reino Unido de UE. la consecuencia, el Reino Unido notificó al Consejo Europeo su intención de retirarse de la UE. Seguidamente, los representantes del Reino Unido y de la UE firmaron el Acuerdo sobre el Brexit el 24 de enero de 2020.

Más información:

- Argentina: Juez dictó una sentencia en la cual utilizó Chat GPT para un párrafo en formato de lectura fácil destinado a una persona con bajo nivel de instrucción.
- ➤ **TEDH:** <u>Turquía vulneró</u> la libertad de expresión de jueza sancionada disciplinariamente por cuestionar públicamente una reforma judicial implementada por el gobierno.
- ➤ Unión Europea: TJUE: Desestimación definitiva de los recursos de ciudadanos británicos que impugnaban la pérdida de sus derechos de ciudadanos europeos como consecuencia del Brexit.
- ➤ **Bolivia**: Cobro en TSJ: Ministro de Justicia decide no intervenir en el proceso.
- Colombia: Corte Constitucional: Presidencia de la República deberá crear un programa social focalizado en proteger a las mujeres cabeza de familia en situación de vulnerabilidad.
- Perú: Un cambio generacional en el PJ: Google Meet, firmas electrónicas y otras medidas se formalizan para siempre.

- ➤ **España:** El Tribunal Supremo estima parcialmente una demanda interpuesta contra ministra de Igualdad por vulneración del derecho al honor.
- > China: La Suprema Corte publica borrador de directrices contra el cyberbullying.
- ➤ **Israel:** Nueva protesta por plan de reforma al <u>sistema</u> judicial.
- ▶ OEA: CIDH solicita a Corte IDH <u>medidas provisionales</u> para Hugo Enrique Marino Salas en Venezuela.
- Argentina: Ex juez fue condenado a seis años de prisión.
- ➤ **Bolivia:** <u>Elecciones Judiciales</u>: presidente Arce promulga la ley y se agota el tiempo.
- Chile: Corte Suprema confirma fallo que ordenó indemnizar a pasajera que cayó y fue arrollada por microbús.
- Estados Unidos: La Suprema Corte no revisará caso sobre matrículas con <u>bandera confederada</u> en Carolina del Norte.
- ➤ **España:** El Tribunal Supremo obliga a una editorial a <u>indemnizar a una traductora</u> por publicar un texto sin su autorización, pese a que la citó en una nota a pie de página.
- > OEA: Corte IDH TV inicia transmisiones.

- OEA: México: CIDH saluda reforma de ley que garantiza el derecho a la autonomía de las <u>personas con</u> <u>discapacidad</u>.
- ➤ Colombia: Corte Constitucional: exhorto a jueces y secretarías de educación para que empleen un enfoque territorial y sistémico en el marco de solicitudes de traslado de docentes amenazados en zonas de conflicto, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.
- Festados Unidos: Trump se declara inocente a cargos federales de conservar ilegalmente documentos clasificados / Hombre demanda a empresa propietaria de ChatGPT por respuestas falsas que lo vincularon a delitos que no cometió.
- ➤ España: El Tribunal Supremo condena a un año y diez meses a un empresario minero por daños ambientales en la explotación de la mina de carbón en Villablino (León).
- Alemania: Tribunal ordena a diócesis pagar 300 mil euros a <u>víctima de cura</u>.
- Países Bajos: La Corte Suprema confirma la decisión de entregar antiguas piezas de oro de Crimea a Ucrania.
- Rusia: Tribunal sentencia a 7 años de prisión a una colaboradora de <u>Navalny</u>.

- Guatemala: Condenan a seis años de prisión a José Rubén Zamora, fundador de 'El Periódico'.
- Argentina/Estados Unidos: Un juez federal de Córdoba rechazó un amparo para la cobertura de un trasplante de células hematopoyéticas en Minnesota.
- ➤ Colombia: Corte Constitucional ordena a la Agencia Nacional de Tierras que haga el trámite correspondiente para que se constituyan las Zonas de Reservas Campesinas <u>-ZRC-</u> de comunidades en Meta y Cundinamarca.
- Chile: Corte Suprema despacha informe sobre proyecto de ley que prohíbe la venta de <u>cigarrillos electrónicos</u> a menores de edad.
- ➤ Unión Europea: TJUE: El Derecho de la Unión no se opone a que, en caso de anulación de un contrato de préstamo hipotecario que incluye cláusulas abusivas, los consumidores soliciten al banco una compensación que exceda del reembolso de las cuotas mensuales abonadas / La libre circulación de los trabajadores se opone a la normativa de un Estado miembro en virtud de la cual la concesión de una compensación por aislamiento se supedita a que este haya sido impuesto por sus propias autoridades administrativas / Abogado General Rantos: Europol y un Estado miembro en el que

se ha producido un perjuicio derivado de un tratamiento ilícito de datos pueden ser solidariamente responsables / Sobrepesca: según la Abogada General Ćapeta, el Reglamento de base de la política pesquera común exige al Consejo fijar los límites de pesca en niveles sostenibles a partir del año 2020 / Abogada General Medina: el interesado debe disponer de un recurso judicial contra una autoridad de control independiente cuando ejerza sus derechos a través de esta.

- ➤ **España:** El Tribunal Supremo rechaza aplicar el subtipo atenuado de malversación a los procesados en la causa del 'procés' Puigdemont, Comín y Ponsatí.
- ➤ **Japón:** Bloguero deberá pagar 240 mil yenes a un Youtuber por usar subtítulos sin permiso.
- Argentina: La Corte Suprema revocó una sentencia que admitió la responsabilidad civil de una aseguradora por el accidente que sufrió un trabajador.
- ➤ **Bolivia:** TCP no toca a magistradas que tienen mora procesal.
- Chile: Operación Colombo: Corte Suprema condena a 30 exagentes de la DINA por secuestro calificado de estudiante de sociología.
- > Estados Unidos: La Suprema Corte ratifica la ley de adopción de nativos americanos.

> **Japón:** Tribunal prohibió entrada con prendas con los colores del arcoíris.

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas